

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6976 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 22 de octubre de 2018 (BORM de 25/10/2018), por la que se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos de acceso a la condición de personal estatutario fijo, del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud que fueron convocados por la anterior Resolución de 6 de julio de 2018 (BORM de 10/07/2018).

1.º) Por medio de la Resolución de 22 de octubre de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 25 de octubre de 2018, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos de acceso a la condición de personal estatutario fijo, del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud, que habían sido convocados por la Resolución de 6 de julio de 2018 (BORM de 10/07/2018).

2.º) En la citada resolución se ha detectado la omisión de tres aspirantes en el ANEXO I, (Relación de aspirantes que se integran en las categorías/ opciones estatutarias por la simple presentación de la solicitud, al haber accedido a la Administración Pública a través de los procedimientos de concurso, oposición o concurso- oposición, mediante convocatoria pública, artículo 3.1 del Decreto 38/2004, de 23 de abril), que ha afectado a las categorías de Diplomados Sanitarios no Especialistas, opción ATS/ DUE y Técnicos Auxiliares Sanitarios, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos",

Resuelvo:

1.º) Modificar el contenido del ANEXO I de la resolución de 22 de octubre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud incluyendo en la relación de quienes deben integrarse en las categorías estatutarias de Diplomados Sanitarios no Especialistas, opción ATS/ DUE, a D. José Fulgencio González Martínez, DNI 74334925Y y Técnicos Auxiliares Sanitarios, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, a D.ª María Teresa Guillén Martínez, DNI 74334097Y, y a D.ª Maravillas Reina González, DNI 22449088F.



2.º) Ampliar el plazo para subsanar el defecto que haya motivado la omisión en 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Murcia, 20 de noviembre de 2018.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07. BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.